



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 419/2014 y 254/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionadas con la situación de la alumna Flavia Mariela RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 419/2014 y 254/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 419/2014 y 254/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Desarrollo de Recursos Humanos y Seguridad, Higiene y Ambiente, sin tener aprobada



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



previamente su correlativa Administración y Organización de Empresas, a la alumna Flavia Mariela RODRÍGUEZ, Legajo N° 8695, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

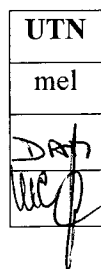
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Desarrollo de Recursos Humanos, sin tener regularizada previamente su correlativa Administración y Organización de Empresas.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Gestión de la Calidad y Tecnología de los Materiales I, sin tener aprobada su correlativa Química I.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez al cursado de las materias Física II y Formulación y Evaluación de Proyecto, sin tener previamente regularizada su correlativa Administración y Organización de Empresas, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1407/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior